



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 867 - 2012 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 12 8 AGO 2012

**VISTO:** El Informe N° 129-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 512093-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 010-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorándum N° 1072-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS, la Carta de fecha 02 de julio del 2012, sobre aprobación del POA Adicional 2011 reformulado del Proyecto: "Implementación de Tecnología Productiva en las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales de la Región Huancavelica"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 469-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de mayo del 2012, se aprobó el Plan Operativo Adicional del POA 2011 del Proyecto "Implementación de Tecnología Productiva en las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales de la Región Huancavelica", con un monto de inversión de S/. 74,697.00 (Setenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete y 00/100 nuevos soles), a fin de concluir en el periodo de un (01) mes, con las actividades de sistematización del proyecto y la liquidación final del mismo;

Que, al respecto la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a través de la Carta de fecha 02 de julio del 2012 emitido por el Ing. Julio César Macassi Villa, señala que se ha efectuado modificaciones presupuestales en algunas específicas de gasto con la finalidad de: 1) Contratar un Equipo de Trabajo: Un coordinador, una secretaria y un asistente administrativo, por el periodo de dos (02) meses, necesarios para realizar las actividades del POA Adicional; 2) Adquirir combustible y lubricantes; y 3) Adquirir un equipo multimedia; siendo la modificación presupuestal por la suma de S/. 19,000.00 monto que corresponde a la partida de "Sistematización del Proyecto", el cual no será ejecutado en razón a que en el Plan Operativo General del proyecto no se mencionó qué producto o experiencia se debía sistematizar y por no haberse definido el tiempo de ejecución de ésta partida. El monto de inversión total del Plan Operativo Adicional modificado se mantiene conforme al presupuesto inicialmente planteado en S/. 74,697.00 (Setenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete y 00/100 nuevos soles); en tal sentido, solicita su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, estando al requerimiento efectuado, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, ha procedido a evaluar el Plan Operativo Adicional reformulado del citado proyecto, por lo que mediante Acta N° 010-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA aprueban la misma, señalando que cumple con las pautas señaladas en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, en tal sentido amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 867 - 2012 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 08 AGO 2012

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría Técnica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo Adicional del POA 2011 reformulado del proyecto “Implementación de Tecnología Productiva en las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales de la Región Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 74,697.00 (Setenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete y 00/100 nuevos soles), que fuera aprobado inicialmente mediante Resolución Gerencial General Regional N° 469-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del Plan Operativo Adicional del POA 2011 reformulado del proyecto “Implementación de Tecnología Productiva en las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales de la Región Huancavelica”.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, efectuar el seguimiento y monitoreo del Plan Operativo Adicional del POA 2011 reformulado del proyecto “Implementación de Tecnología Productiva en las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales de la Región Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

